

N. H. L. Villa de Vergara.

Señor:

En el día de ayer 30 de Diciembre se me entio y abrase
la Señora 120 cas. y en la noche de mi muger
quada en la jurisdiccion de V. M. a donde se le ha
quasi prontamente se le ha de recurrir a la maternal pie
de la Señora 120 cas. la me conceda en sus mentes como
me de las cosas que se le ha de recurrir a la maternal pie
que antes se pudiese jurar y dar a la Señora 120 cas. en
concordancia con el valor de la Señora 120 cas. en
el valor de la Señora 120 cas. en el valor de la Señora 120 cas.
en el valor de la Señora 120 cas. en el valor de la Señora 120 cas.

Inachin Joseph de
Londarri